Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SDS
SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE

Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán

SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE

Convocatoria de la Licitación Pública: **No. SDS-004-PAPELERÍA, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA-2022**

Convoca el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán por conducto de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, con fundamento en lo establecido en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 18, 19 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles, del Estado de Yucatán, en los artículos 72 y 73 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán y en su Reglamento, en el Decreto 441/2021 por el que se emite el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio 2022, el Acuerdo SAF 37/2021 por el que se emiten los Lineamientos para establecer los términos, etapas y pautas de los procedimientos de adjudicación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios publicado el 12 de agosto 2021, en el artículo 11 Apartado B. Delegables, fracción III y el artículo 520 fracciones IX, XVIII y XXIX del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán, se convoca a las Personas Físicas o Morales mexicanas interesadas en participar en la Licitación Pública para la **"Adquisición de papelería, útiles y equipos menores de oficina"** para uso de la Secretaría de Desarrollo Sustentable con base a lo solicitado por la Dirección de Administración y Finanzas, de conformidad con lo siguiente:

No. De Licitación	Costo de la Bases	Disponibilidad de Bases	Junta de Aclaraciones	Acto de Apertura de Ofertas	Fallo
SDS-004-PAPELERÍA, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA-2022	$1,500.00	18 y 19 de julio de 2022, en horario de 08:00 a 16:00 horas.	25 de julio de 2022, a las 11:00 horas	29 de julio de 2022, a las 11:00 horas	4 de agosto de 2022, a las 11:00 horas.

PARTIDA	LOTES	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
ÚNICA	1	Arillo para engargolar 3/8	12	Bolsa c/25
	2	Arillo para engargolar 1/2	12	Bolsa c/25
	3	Arillo para engargolar 9/16	12	Bolsa c/25
	4	Papel opalina	45	Paquete c/100
	5	Micas para plastilizar carta	6	Paquete c/100

- La descripción completa de la partida única y los 98 lotes que la integran, se encuentra detallada en el Anexo A y en las bases de la licitación junto con los requisitos, condiciones, especificaciones y características de los bienes a suministrar.
- La forma de pago de las bases será en efectivo o con cheque certificado a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas, en la caja de las oficinas de la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán (AAFY), ubicada en la calle 60 número 299 letra "E" entre 3 letra "B" Colonia Revolución C.P 97115 Mérida, Yucatán, Complejo Siglo XXI; el plazo de dicho pago comenzará a partir de la publicación de la convocatoria, teniendo como día inicial para el pago de las bases, el día 18 de julio y como fecha límite el 19 de julio, con un horario de 08:00 a 15:00 horas.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su entrega desde la publicación de la presente (18 de julio), hasta la fecha señalada en la convocatoria (19 de julio), en días hábiles, en horario de 08:00 a 16:00 horas, en la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría de Desarrollo Sustentable ubicada en la Calle 64 núm. 438 x 53 y 49 de la colonia Centro, Mérida Yucatán, Código Postal 97000, Tel. 9 30 33 80 Ext. 44041. **El postor deberá tener en cuenta el horario de disponibilidad para la entrega de las bases de licitación.**
  Después de concluido el horario de las 16:00 horas del día 19 de julio de 2022, no será posible la entrega de las bases, aun cuando haya efectuado el pago, ni se le podrá inscribir para participar en la presente licitación.
- Para la entrega de las bases, deberá presentar la siguiente documentación:
  1. Original y copia simple del recibo oficial emitido por Agencia de Administración Fiscal de Yucatán, por concepto de pago del costo de las bases de la licitación.
  2. Original y copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que acuda a la entrega de las bases.

Ambos originales le serán devueltos una vez realizado el cotejo correspondiente.

- Los actos de junta de aclaraciones, acto de apertura de ofertas y fallo se llevarán a cabo en las horas y fechas señaladas, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Desarrollo Sustentable en el domicilio antes señalado.
- Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español. La moneda en que deberán cotizarse las propuestas serán en pesos mexicanos.
- No se otorgarán anticipos.
- Los bienes deberán ser entregados en la ubicación establecida y con las especificaciones mencionadas en el **Anexo A** y de acuerdo al programa de entregas establecido en el **Anexo B**. El contrato se firmará el día 9 de agosto de 2022 y tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022.
- El pago se realizará, siempre que la documentación reúna todos los requisitos legales y fiscales correspondientes, se haya cumplido en tiempo y forma con la entrega de la garantía de cumplimiento y con todos los requerimientos establecidos en el contrato que para tal efecto se suscriba, en las bases, anexos, acta(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones, cédulas y demás documentación inherente a la presente licitación. Las demás condiciones de pago se encuentran detalladas en las bases de la Licitación.
- La adjudicación se realizará por partida única. De entre las proposiciones admitidas se adjudicará el contrato al postor que presente en su proposición las mejores condiciones de precio, calidad, financiamiento, oportunidad, eficacia y solvencia económica, así como el cumplimiento de las condiciones legales y técnicas requeridas.
- No se aceptaran propuestas por servicio postal o mensajería. La Licitación se realizará de manera presencial.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los postores podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas físicas o morales sancionadas, inhabilitadas o que se encuentren en cualquiera de los supuestos de los artículos 16, 17 y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles, del Estado de Yucatán, así como las que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 36 fracciones I, II y III del Acuerdo SAF 37/2021 por el que se emiten los Lineamientos para establecer los términos, etapas y pautas de los procedimientos de adjudicación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, ni aquellas que se encuentren inhabilitadas por resolución definitiva de la Secretaría de la Función Pública y por la Contraloría o bien las que se encuentren en cualquiera de los supuestos de los artículo 69-B del Código Fiscal Federal, artículo 87 fracción I inciso b) o fracción II inciso b) de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán, y el artículo 48 del Código Fiscal del Estado de Yucatán, esto de conformidad con lo establecido en los incisos l) y n) de la fracción IV del Artículo 32 del Acuerdo SAF 37/2021 por el que se emiten los lineamientos para establecer los términos, etapas y pautas de los procedimientos de adjudicación en materia de adquisiciones, arrendamientos y

servicios, y los artículos 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán, ni aquellas que no se encuentren inscritas en el Padrón de proveedores de SAF.

Mérida, Yucatán a 18 de julio de 2022

RÚBRICA
M.I.A. SAYDA MELINA RODRÍGUEZ GÓMEZ
TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE